



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

D. Antonio Paniagua Bolufer

D<sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez

D<sup>a</sup> Empar Martín Ferriols

D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Pons

D. Eduardo Grau Gascó

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Desamparados Sanjuán Albentosa

D<sup>a</sup> Raquel Vidal Gomar

D<sup>a</sup> María Dolores Caballero Reyes

D<sup>a</sup> Lorena Mínguez Sánchez

D<sup>a</sup> Noelia García Ráez

D. Rubén Martínez Navarro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Romero Adalid

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Montero Moral

D. Alejandro García Juan

D. Raül Sánchez Auñón

D<sup>a</sup> Andrea Alcalá López

D. José Vicente Sospedra Alacreu

D<sup>a</sup> Amalia Esquerdo Alcaraz

D<sup>a</sup> Inmaculada Dorado Quintana

**NO ASISTE**

D. Roberto Alacreu Mas (justifica)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Sara Dasí Dasí

**INTERVENTOR**

D. Bruno Mont Rosell

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del sr. alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. secretaria D<sup>a</sup>. Sara Dasí Dasí.

Abierta la sesión por el sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE ENERO DE 2020 (SESIÓN ORDINARIA)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior de 30 de enero de 2020.

## INTERVENCIÓN

### 2. MODIFICACIÓN DE LA BASE 28.5 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DE SUBVENCIONES A CONCEDER

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del apartado 5) “Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento” de la base 28 de ejecución del presupuesto para 2020, consistente en la inclusión en dicha base la subvención nominativa de concesión directa a la Fundació Horta Sud, para proceder a la adenda al convenio de colaboración existente, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2020						
Nº.	PROCEDIMIENTO	APL. PTRIA.		C.I.F.	BENEFICIARIOS	IMPORTE
2						
...						
32						
33	NOMINATIVA.CONCES.DIRECTA	924.00	480.00	G46214490	FUNDACIÓ HORTA SUD	4.000,00

**SEGUNDO.-** Exponer al público la modificación por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días. En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a su aprobación definitiva automáticamente.

**TERCERO.-** La modificación aprobada definitivamente, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** De la modificación aprobada definitivamente se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

**QUINTO.-** Expedir certificación del presente acuerdo para que conste en el expediente que se instruye y dar traslado de este a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

### 3. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA DE MOROSIDAD Y P.M.P., CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL 2019

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados del Informe de Morosidad y del P.M.P. correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019.



## CONTRATACIÓ

### 4. REVISIÓ DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAFAR

#### Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Inadmitir a trámite la pretensión relativa a reclamación de indemnización por importe de 4.772,63 € al haber prescrito el derecho en que se funda, habiéndose presentado fuera de plazo la solicitud correspondiente, de conformidad con los razonamientos y fundamentos jurídicos expuestos.

**SEGUNDO.-** Desestimar el resto de pretensiones de revisión de precios o pago de sobrecostes reclamados en base a los razonamientos y fundamentos jurídicos expuestos.

**TERCERO.-** Notificar la presente a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, con CIF A28037224, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente a la responsable del contrato, al Área de Contratación, al Área de Intervención y al Área de Tesorería.

## PERSONAL

### 5. RECTIFICACIÓ DE ERRORES DETECTADOS EN LA MODIFICACIÓ DE LA RELACIÓ DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2020.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Rectificar la cuantía del incremento del 0, 3% de la masa salarial del año 2019, a **14.613,38 €**, destinada a la equiparación de complementos específicos, concretamente a la diferencia hasta alcanzar el complemento específico mínimo anual determinado para cada grupo, que tras la rectificación resulta: **Agp (4.666,86 €), C2 (7.125,67 €), C1 Agentes policía (12.061,28 €), C1 (7.125,67 €), A2 (6.811,71 €)**, minorándose los percibidos por la persona que desempeña el puesto en concepto de complemento personal y/o productividad.

**SEGUNDO.** Rectificar la modificación de la relación de puestos de trabajo, de los grupos **Agp, C1 Agentes policía, A2**, siendo válida la determinada para los grupos C2 y C1, de forma que los puestos objeto de la modificación queden configurados con las siguientes características:



NÚM	NAT	DENOMINACIÓN	PROG	PROGRAMA DE GASTO	GRUPO	CD	C. ESPECIFICO DESP MODIF
110	F	PEON SERVICIOS MULTIPLES	163,00	LIMPIEZA VIARIA	AGP	12	4.678,53
111	F	CONSERJE COLEGIO	323,10	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	AGP	12	4.678,53
49	F	ALGUACIL	920,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AGP	12	4.678,53
44	F	OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES	153,20	VIAS PÚBLICAS. Pavimentación de vías públicas	C2	12	7.125,67
65	FI	AUX. ARCHIVOS/BIBLIOTECA	332,10	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	C2	12	7.125,67
164	F	RESPONSAB. NOTIFICADORES, CONSERJES Y VEHÍCULOS	920,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C2	14	7.125,67
12	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	925,00	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C2	15	7.125,67
14	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	925,00	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C2	15	7.125,67
15	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	172,00	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	C2	15	7.125,67
20	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	925,00	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C2	15	7.125,67
88	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	925,00	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C2	15	7.125,67
16	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	932,00	GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	C2	15	7.125,67
59	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	934,00	GESTIÓN DEUDA, TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	C2	15	7.125,67
28	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
29	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
30	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
33	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
36	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
37	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
41	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
52	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
53	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
68	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
145	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
80	F	AGENTE POLICIA LOCAL	132,00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	C1	18	12.091,43
90	F	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	323,00	SERVI. COMPLE. EDUCACIÓN. ESCUELA INFANTIL	C1	14	7.125,67
91	F	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	326,10	SERVI. COMPLE. EDUCACIÓN. ESCUELA INFANTIL	C1	14	7.125,67
17	F	TÉCNICO/A EDUCACIÓN INFANTIL	326,10	SERVI. COMPLE. EDUCACIÓN. ESCUELA INFANTIL	C1	14	7.125,67
55	F	ADMINISTRATIVO/A	920,00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	C1	18	7.125,67
163	F	ADMINISTRATIVO/A	925,00	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	C1	18	7.125,67
10	F	ADMINISTRATIVO/A	931,00	POLÍTICA ECONOMICA FISCAL E INTERVENCIÓN	C1	18	7.125,67
122	F	ADMINISTRATIVO/A	933,00	GESTIÓN PATRIMONIO CULTURAL	C1	18	7.125,67
162	F	ADMINISTRATIVO/A	934,00	GESTIÓN DEUDA, TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	C1	18	7.125,67
10	PLF	LU DOTECARIO/A	337,00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. JUVENTUD	C1	14	7.125,67
117	F	EDUCADORA SOCIAL	231,00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	A2	22	6.828,74

El resto del incremento del 0,3 % de la masa salarial del 2019, es decir, **1.010,79 € €** se destinará a la aportación al Plan de Pensiones del personal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Aprobar con carácter definitivo la plantilla de personal y la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2020, en lo que refiere a los puestos anteriormente relacionados, que deben constar en la forma que aparecen descritos.

**TERCERO.** Remitir copia de la aprobación definitiva de la plantilla de personal y de modificación de la relación de puestos de trabajo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro de los treinta días siguientes. Y publicar está en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.** Trasladar el acuerdo adoptado a los representantes sindicales, y a los departamentos de Secretaría, Intervención y Tesorería.

## 6. CONCESIÓN DE LA COMPATIBILIDAD PERSONAL LABORAL

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la compatibilidad a la trabajadora de carácter interino de este Ayuntamiento, T.E.O.S. con D.N.I. (...), para desempeñar la actividad de docencia, como profesora asociada en la Facultad de Magisterio de Valencia, para el periodo lectivo 2019-2020.



SEGUNDO. Deberá acreditar documentalmente mediante certificado o informe de la Facultad de Magisterio de la Universidad de Valencia, la retribución indicada a percibir como profesora asociada en la declaración jurada presentada.

TERCERO. Notificar el siguiente acuerdo a la interesada y dar traslado de este a los representantes sindicales.

### **PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES**

#### **7. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES DE ALFAR SOLICITANDO MEJORAS PARA EL SECTOR AGRARIO.**

Se realiza un receso para tratar de consensuar una propuesta conjunta.

Se retira el asunto para presentar una Declaración institucional que se tratará más tarde.

#### **8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA ADEUDADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

##### Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por 12 votos a favor (10 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), y 8 votos en contra (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Alfafar insta al Consell a que reclame formalmente al Ministerio de Hacienda las referidas cuantías adeudadas por dicho concepto, en el plazo de 15 días desde la presente aprobación; así como a emprender en su caso, las acciones administrativas que correspondan para la defensa de los intereses de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Alfafar reclama al Ministerio de Hacienda que efectúa todas las entregas que se adeudan a las administraciones autonómicas, provinciales y locales.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a al Consell, a Les Corts Valencianes, al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales.

#### **9. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS TOLERÀNCIA 0 AMB LA MUTILACIÓ GENITAL FEMENINA**

##### Intervencions

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





PRIMER. L'Ajuntament d'Alfafar realitza denúncia pública i implícita sobre la Mutilació genital Femenina aquesta barbàrie que han patit més de 200 milions de dones i que encara continua latent.

SEGON. L'Ajuntament d'Alfafar contribuirà en les competències que li siguen pròpies al desenvolupament i aplicació de mesures per a l'erradicació d'aquesta violació dels drets fonamentals, la integritat física i la salut de les xiquetes.

**10. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL MINISTERIO LA INVERSIÓN NECESARIA PARA IMPULSAR EL PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DE CERCANÍAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2017-2025 Y SOLVENTAR LOS PROBLEMAS DE CANCELACIONES Y RETRASOS EN EL SERVICIO DE CERCANÍAS**

Intervenciones  
(...)

Efectuada la votación, por 19 votos a favor (10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís) y 1 voto en contra (Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Instar al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a reactivar el Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías en la Comunidad Valenciana 2017-2025 que presentó el Ministerio de Fomento en Valencia a finales del 2017.

SEGUNDO. Exigir a la Generalitat Valenciana que reclame el cumplimiento de dicho Plan al Gobierno de España.

TERCERO. Instar al Gobierno de España a incluir en los presupuestos del 2020 la partida económica necesaria para la ejecución de dicho Plan.

CUARTO. Que se realice por parte del Ministerio de Transporte, junto a ADIF y la Generalitat Valenciana, un proyecto actualizado y calendarizado para realizar el soterramiento de las vías de ferrocarril a su paso por Alfafar, reivindicación de hace décadas de la ciudadanía del municipio, para que esté concluido antes de 2030.

QUINTO. Que esta moción sea remitida a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, del Congreso y del Senado para su conocimiento y apoyo a esta justa reivindicación.

**11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER ALFAFAR “8 DE MARÇ 2020”**

La portavoz del grupo municipal Compromís retira la propuesta para tratarla en el próximo Pleno.





A continuació se passa a tractar la Declaració Institucional consensuada per todos los grupos municipales.

## **12. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS AGRICULTORES DE ALFAFAR SOLICITANDO MEJORAS PARA EL SECTOR AGRARIO.**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. l'Ajuntament d'Alfafar desitja expressar el seu reconeixement i suport a tot el sector agroalimentari valencià.

2. Demanem l'arbitratge de les institucions per tal de fer efectiu un sistema retributiu més just per a les explotacions agropecuàries.

3. Instem al Govern espanyol a que defense a Europa els interessos del camp valencià.

4. Davant la competència deslleial de les importacions d'altres països este Ajuntament eleva les seues demandes al Govern Central i a la Comissió Europea així com als eurodiputats i eurodiputades espanyoles. Tornar a reiterar l'establiment del tractament en fred a les importacions. Tornar a demandar rigorositat en la inspecció en ports i en les entrades de tota mena de material vegetal que siga realitzada per equips inspector sota un protocol estricte de seguretat. Prohibició d'entrada en territori europeu de productes tractats amb plaguicides i fungicides prohibits a la Unió Europea, reciprocitat en matèria fitosanitària. Establir taxes a les importacions per les emissions de carboni i altres partícules contaminants que realitza el transport marítim i estan contribuint a accelerar el canvi climàtic. Paguem en impostos i altres instruments nosaltres i les nostres empreses per a contribuir a mitigar este canvi climàtic però el que ve de fora contamina i accelera el canvi climàtic i no paga. Sol·licitar la denuncia de la signatura de tractats amb països que realitzen una competència directa amb l'espanyola i establir mecanismes de compensació als agricultors afectats pels actuals tractats. Demandar la traçabilitat i etiquetatge de tots el productes importats, el consumidor té dret a saber la procedència i poder triar lliurement si vol un producte del seu territori o importat. Demandem canvis en la normativa de competència i en la cadena alimentaria perquè es possibilite l'establiment de preus dignes a l'agricultor, prohibint la venda a pèrdues i les practiques abusives. Demanem a l'administració Central i al Parlament Espanyol però també a la unió Europea. En assegurances agràries demanar al Ministeri que repose les aportacions i percentatge que realitzava per mitjà de Nesa i prohibir a agroseguro que aprobe més pujades de primes que realitza al ser un monopoli sectorial. Demanar a la Comissió Europea i al Govern Central que la nova política agrària comuna es veja augmentat el seu pressupost, no disminuisca per l'efecte del Brexit i altres polítiques i s'establixquen fons per a gestionar les crisis de preus, possibilitat retirades i emmagatzematges preventius i temporals. Establir plans d'ajudes per a la modernització de les explotacions agràries i industries agroalimentàries. Establir ajudes continuades pel reconeixement que el sector agrari realitza en la preservació del medi ambient i el territori, així com pagaments per seu paper d'embornal de carboni.

Per això instem a la Conselleria a realitzar els estudis e investigacions que mesuren aquests factors com poden ser els apuntats, l'aportació d'oxigen, el manteniment del paisatge, la humitat ambiental i el fre a la desertització.





Requerir al Ministeri un augment del pressupost en la lluita contra plagues, la entrada de noves plagues per falta de rigorositat es per culpa de l'Administració Central però és l'agricultor qui carrega les despeses de la lluita per a combatre plagues que no patíem. Demanar a la Generalitat Valenciana un estudi sobre l'estat actual del camp valencià amb les problemàtiques que té hui en dia, els reptes de futur i les propostes de solució en col·laboració amb les associacions d'agricultors, a més crear una línia d'ajudes per a cobrir els desperfectes dels últims temporals. Impulsar la modernització dels cultius.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE TOLERÀNCIA 0 AMB LA MUTILACIÓ GENITAL FEMENINA**

### Intervencions

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMER. L'Ajuntament d'Alfafar realitza denúncia pública i implícita sobre la Mutilació genital Femenina aquesta barbàrie que han patit més de 200 milions de dones i que encara continua latent.

SEGON. L'Ajuntament d'Alfafar contribuirà en les competències que li siguen pròpies al desenvolupament i aplicació de mesures per a l'erradicació d'aquesta violació dels drets fonamentals, la integritat física i la salut de les xiquetes.

## **13. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2020”**

### Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándose al lema de la ONU «soy de la generación de la igualdad».

SEGUNDO. Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo.

TERCERO. Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.







CUARTO. Impulsar políticas que fomenten la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO. Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, para que las tareas de cuidado familiar no supongan una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO. Pedir al Gobierno Español la ratificación del Convenio 189 OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y los cuidados.

SÉPTIMO. Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos al resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y a avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la dotación y continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Nuestro Ayuntamiento está adherido/tiene previsto adherirse a este pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO. Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo a que se ha llegado en las Cortes Valencianas el pasado 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas de este Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO. Declarar nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO. Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos en la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica y local.

UNDÉCIMO. Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones por la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alfafar, a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Corts Valencianes, al Ministerio de la Presidencia. Relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.





A continuació, se presenta un asunto por urgencia no incluido en el orden día y, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF) se procede a votar sobre la procedencia de su debate, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Por lo que se pasa a debatir el asunto.

**14. PROPOSTA D'ADHESIÓ A LA DECLARACIÓ INSTITUCIONAL AMB MOTIU DEL DIA MUNDIAL DE LES MALALTIES ESTRANYES DEL 2020 PROMOGUDA PER LA FEDERACIÓ ESPANYOLA DE MALALTIES ESTRANYES (FEDER).**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno aprueba la adhesión a la declaración institucional con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras.

**AYUNTAMIENTO**

**15. DAR CUENTA ACUERDO DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA SOBRE ELABORACIÓ PUBLICACIÓ "40 ANYS D'AJUNTAMENTS A LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA"**

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**16. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2020-170, 24 DE ENERO DE 2020 AL NÚMERO 2020-503, DE 20 DE FEBRERO DE 2020.**

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

**17. RUEGOS Y PREGUNTAS**

(...)

-----

